

ACUERDO N° 317 de 2017

(30 de Marzo)

Por medio del cual se adiciona en primera instancia el presupuesto para la vigencia 2017 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Decreto Municipal 752 de 1994 y por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, y

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 108 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2017.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2017 por valor de \$ 1.801.661.580 (MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS) ML, discriminados de la siguiente manera:

Que el artículo Tercero, Cláusula Sexta de la Resolución N° 108 del 27 de diciembre de 2016, estipula: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.

15	INGRESOS	1.801.661.580
151	Disponibilidad Inicial	1.801.661.580

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2017 por un valor de \$ 1.801.661.580 (MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS) ML, discriminados de la siguiente manera:

La disponibilidad inicial aprobada por el COMFIS sólo podrá ajustarse dentro del primer semestre de la vigencia 2017".

11	GASTOS	1.801.661.580
1112	DEUDA PÚBLICA	543.455.000
1112120101	PAGO DE INTERESES Y COMISIONES	543.455.000
1114	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	1.258.206.580
1114110101	MATERIAL MEDICO, QUIRUR. HOSPITALARIO	1.258.206.580

Que acorde con el balance general de ESE Metrosalud, los saldos disponibles en caja y bancos a diciembre 31 de 2016 superan el valor de la disponibilidad inicial en \$ 1.801.661.580 (MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS) ML.

Consecuente con los considerandos anteriores, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de \$ 1.801.661.580 (MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS) ML.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

VERÓNICA DE VIVEROS ACEVEDO

Presidenta

CLEMENCIA INÉS TORO BELEÑO

Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 30 de marzo de 2017, en la ciudad de Medellín.